



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS



**PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA
CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**

Código US:	05
Área:	Programas formativos
Criterio implanta:	2.3
Centro:	Facultad de Comunicación

Elaboración: Vicedecano de Calidad, Investigación y Emprendimiento	Revisión:	Aprobación: Junta de Facultad
Fecha: 09/01/2024	Fecha: 21/02/2024	Fecha:



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS



1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo de las Titulaciones de la Facultad de Comunicación (FCOM) de la Universidad de Sevilla.

2. Alcance

Este procedimiento se aplica a todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster adscritas al Centro.

3. Referencias/Normativa

Aparte de la normativa estatal y autonómica aplicable, las siguientes normas específicas:

- Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento de Actividades Docentes y normas de desarrollo.
- Memoria de Verificación del Título.
- Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.
- Guía de la AAC (actualmente ACCUA) Seguimiento.
- Guía de la AAC (actualmente ACCUA) para Renovación de la Acreditación.
 - Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC.
- Normativa Interna del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla (Aprobada en Junta de Centro el 25 de mayo de 2023; aprobada modificación en Junta de Centro el 29 de noviembre de 2023).

4. Definiciones

Programa formativo: conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo envuelvan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. Desarrollo

En consonancia con lo establecido en la legislación vigente, el modelo de control de la calidad de las titulaciones de Grado y Máster adscritas a la Facultad de Comunicación está basado en tres procedimientos: 1) el de verificación inicial o acreditación ex ante, 2) el de seguimiento de los títulos implantados y 3) el de renovación de la acreditación antes de que transcurra el tiempo legal establecido para ello, garantizando, mediante el seguimiento tras su implantación, la seguridad académica necesaria para minimizar los riesgos en la renovación de la acreditación.

Por tanto, podemos considerar que el procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos comienza una vez implantada la titulación, en cuya memoria de verificación (MV), se ha debido incluir el Sistema de Garantía de Calidad del título (SGCT) aplicable al mismo como una parte integrante del Plan de Estudios. Y,



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS



asimismo, en dicho SGCT se ha debido regular la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT), como órgano garante de la misma. Asimismo, en la Facultad de Comunicación se establece la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro (CGCSC). Estas comisiones quedan reguladas por la Normativa Interna del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla (Aprobada en Junta de Centro el 25 de mayo de 2023; aprobada modificación en Junta de Centro el 29 de noviembre de 2023).

Con la implantación, comienza la implementación del SGCT en la titulación y, por aplicación de los procedimientos e indicadores comprendidos en el mismo, la CGCT, con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), obtiene la información (resultados de los indicadores) necesaria para proceder a su análisis.

El modelo de informe resultante del análisis depende del proceso en el que, en cada curso académico, se encuentre inmersa la titulación (seguimiento externo, seguimiento interno o renovación de la acreditación), teniendo como denominador común en todos los procesos, la elaboración y propuesta, por la CGCT, y la aprobación, por la CGCSC, primero, y por la Junta de Centro, seguidamente, del Plan de Mejora (PM).

Tanto las acciones previstas en el propio PM aprobado, como las recomendaciones contenidas en los informes finales recibidos por el Equipo Decanal por parte de las Comisiones Evaluadoras, relacionados con el proceso en el que esté inmersa la titulación, serán tenidas en cuenta por la CGCT para proponer una posible revisión de la titulación, si es el caso, en cuyo caso se iniciaría la correspondiente modificación de la MV, informando para ello a la CGCSC.

Tras la implantación de la MV modificada, se inicia nuevamente el ciclo con la obtención de la información necesaria para su análisis por aplicación de los procedimientos contemplados en el SGCT.

En este punto, cabe señalar que todos los análisis que se van realizando de los indicadores se encuentran en el aplicativo LOGROS, plataforma institucional para todos los centros de la Universidad de Sevilla. En este se recogen los indicadores, informes y planes de mejora según convocatoria, de modo que se dispone de un histórico desde que se implanta la titulación e información que ayuda a la mejora continua de los títulos del centro.

Extinción del Título. El Centro garantiza al alumnado afectado la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con el Reglamento General de Actividades Docentes y la normativa de matrícula anual. Los criterios y procedimientos específicos se encuentran recogido en el SGCT apartado 5 del manual.

Todos los análisis resultantes se encuentran en el aplicativo LOGROS, plataforma institucional para todos los centros de la Universidad, en el que se recogen los indicadores, informes y planes de mejora según convocatoria. Se dispone de un histórico desde que se implanta la titulación e información que ayuda a la mejora continua de los títulos del centro.

6. Seguimiento y Medición

Las CGCT revisan la calidad de los programas formativos, dentro del proceso de revisión anual, evaluando cómo se han desarrollado los mismos, detectando las posibles incidencias y proponiendo cuantas acciones de mejora considere necesarias.

Para garantizar la calidad de los programas formativos se tienen en cuenta todos los indicadores del SGCT y los que se establezcan, a nivel de Centro, en el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Indicadores clave:

P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

P1-1.6 - TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P1-1.7 - TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P1-1.8 - TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P1-1.9 - TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P1-1.11 - TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P2 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

P2-2.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO

P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

Indicadores auxiliares:

7. Responsabilidades

Junta de Facultad: se encarga de la aprobación y control de la ejecución del plan de mejora de las titulaciones del Centro. Es el órgano colegiado de gobierno del Centro, máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo desde su diseño hasta su extinción.

Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro: revisa las propuestas de mejora de cada uno de los títulos realizadas por las CGCTs previa a su aprobación por la Junta de Centro.

Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos: se encarga de la implantación y el despliegue del presente procedimiento, del análisis de los resultados obtenidos y de la propuesta de acciones de mejoras.

Vicedecanato de Calidad, Investigación y Emprendimiento: establece y decide qué instrumentos se utilizarán para la medición de los resultados y quiénes son las personas responsables de analizarlos.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación. Mediante estos se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento y se elabora el plan de mejora, que, una vez aprobado, se comunicará a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento de Información Pública (PC11).

Además, anualmente se procede por parte del equipo decanal a la elaboración de una memoria que versa sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso anterior, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo, nuevamente, el procedimiento Información Pública (PC-11).

9. Flujograma



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS



PE-02 - Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos

Procedimiento PE02 - Procedimiento para Garantizar la Calidad de los Programas Formativos
Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla

